	documento estatutarios como acta de asamblea o de directorio)		
8	La oferta se ajusta sustancialmente con el Pliego de y Condiciones	Se ha analizado el cumplimiento de la Oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC Constatándose que se ajusta sustancialmente a todas lo solicitado en el PBC,-	CUMPLE

3- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos: De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentados por las firmas oferentes dejando constancia que el comité ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley 2051/03 y el Art. 59 del Decreto Nº 21909/03 presentando que ninguna de ella presenta errores aritméticos.-

3.1 Aplicación de Margen de preferencia
Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas presentadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

OFERTAS		PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
OFERTA 1	DALARAS SA	Gs. 106.888.890

Según se desprende del cuadro observado ut supra, única oferta por tanto corresponde a la presentada por el oferente DALARAS SA RUC Nº 80080520-8, por lo cual de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificación su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

DOCUMENTOS FORMALES

DOCUMENTOS FORMALES	DOCUMENTOS PRESENTADOS	DALARAS SA
Fotocopia simple de Constancia de Inscripción en la SET-RUC	los documentos solicitado se encuentran activo	cumple
Fotocopia simple de Certificado de cumplimiento tributario vigente	Presento copia del CCT	cumple
fotocopia simple de patente municipal del Oferente	Presento copia de patente municipal	cumple
Balance General de los tres últimos años (2014 2015 2016)	Presento Balance general de los 3 últimos años	cumple
Declaración Jurada de que están en	Presento declaración jurada de	

MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
Email: municipalmayo1520@gmail.com

o perdida con respecto al capital El promedio en los 3(tres) últimos años (2015, 2016 y 2017) no deberá ser negativo	positivo	Cumple

5.- Recomendación:

Por tanto y atendiendo a lo establecido en el Art 28 de la Ley 2051/03 se recomienda la adjudicación del llamado A LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA 04/2019 REPARACION DE AULAS EN LA ESC BASICA Nº 3374 SAN ANTONIO DE PADUA ID Nº 363474 A LA EMPRESA DALARAS SA RUC 80080520-8 por el monto de su oferta la suma de 106.888.890 (Guaraníes ciento seis millones ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos noventa) en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente dictamen.-

Se dio término a la evaluación de ofertas y redacción del presente dictamen en fecha 03 de abril de 2019.-

Es nuestro Dictamen salvo mejor parecer

MIEMBROS

Prof. Sixto Chávez	Oscar Gabriel Benítez	Lic. Humberto G. Delgado

MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
Email: municipalmayo1520@gmail.com

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

SEÑOR
PEDRO CHÁVEZ,
INTENDENTE MUNICIPAL MAYOR JULIO DE OTAÑO
P R E S E N T E:

EL COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD, se reúne en fecha 03 de abril de 2019 y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboraciones del informe de Evaluación, en este caso del llamado A LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº04/2019 REPARACION DE AULAS EN LA ESC BASICA Nº 3374 SAN ANTONIO DE PADUA ID Nº 363474.Según artículo 27 de la Ley 2051/03, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

1.- Acta de apertura de ofertas

Conforme se desprende del Acta de Aperturas de Ofertas de fecha 02 de abril del año 2019 se ha procedido a la apertura de la oferta considerando la autorización por parte de la Intendencia Municipal basándose por el Art. 2 de la Resol DNCP Nº 522/15 que dispone lo siguiente en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del organismo, entidad o municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente la prórroga del tiempo límite para presentar oferta o en su caso, la evaluación de las que se hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de las ofertas indicado

OFERTA		PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
OFERTA 1	**DALARAS SA**	GS. 106.888.890

2.- **Verificación de cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**
Posteriormente se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al art 61del decreto 21909/03
Y demás decisiones que rigen a las Compras Públicas observándose lo siguiente.-